

OFRECE PRUEBA CUADERNO DE PRUEBAS N2

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 68/23

AUTOS: PAEZ ERIKA LUCIANA c/ LESCANO NORMA NOEMI s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°68/23.-

GRACIELA ALICIA RODRIGUEZ, Abogada, MP 4403, L J, F 394, casillero 27233085788 y **JAVIER PEYREL**, abogados del foro local, abogado MP 4250, con domicilio Legal en Casillero de Notificaciones en 20246710318, nos presentamos ante V.S. por la parte actora y respetuosamente decimos:

I) –PERICIAL MEDICA

Que atento al estado de la presente causa vengo a ofrecer la siguiente prueba, Pericial médica. Se sortee de la lista oficial, un Perito Médico LEGISTA, a los fines de que se sirva emitir opinión sobre los puntos de pericia que a continuación se detallan, en base a las constancias obrantes en autos, documentación aportada por actora y demandados, otros cuadernos de pruebas EN ESPECIAL EL N 1 y causa penal:

El informe médico que se adjunta

- 1) Describa el perito las lesiones sufridas por la parte actora ERIKA PAEZ. DNI 37.956.568 a consecuencia del accidente de autos.
- 2) Informe si la actora fue trasladada a centros públicos y privados, tratamientos recibidos, intervenciones quirúrgicas y/o curaciones.
- 3) Indique el perito
 - a. tiempo que irrogaron los tratamientos,
 - b. secuelas incapacitantes, porcentuales
 - c. secuelas estéticas,
 - d. nuevas intervenciones quirúrgicas
 - e. Tratamientos de recuperación.
 - f. Situación específica y consecuencias posteriores del accidente de sus piernas y en especial la cual tiene puestos clavos y suplementos de recuperación
- 4) Tiempo estimado de recuperación total máxima recuperable.
- 5) Historia clínica de la victima ;

- 6) Evaluará pormenorizadamente el rango de movilidad de las articulaciones denunciadas como afectadas en la demanda, zona lumbar, tabulando el grado de movilidad de las mismas , comparativamente con la normal y con la contra lateral;
- 7) Tras efectuar los exámenes complementarios que estime pertinentes, determinará que tipo de traumatismos y/o lesiones que padeció la victima
- 8) Dirá si las mismas consolidaron con restitución "ad integrum" de las zonas afectadas;
- 9) Si los importantes traumatismos han dejado deformaciones residuales, en caso positivo, describiendo las mismas , con los grados de angulación y rotación que existiesen;
- 10) Grado y carácter de incapacidad que presenta la víctima de autos con relación a la total obrera y a la total vida; si debido a las lesiones padecidas y a las secuelas existentes la victima puede realizar esfuerzos físicos; y de los cuales se encuentra impedido de manera definitiva a raíz de las lesiones. -
- 11) Que actividades se encuentra impedida de realizar a causa de las lesiones sufridas
- 12) Si la víctima puede ser sometida a algún tipo de tratamiento de rehabilitación físico, caso positivo, indique que tratamiento, su costo, y tiempo de duración;
- 13) Plazo de convalecencia por las lesiones sufridas hasta su definitiva alta médica;
- 14) Si durante dicha convalecencia la peritada pudo realizar sus actividades habituales ;
- 15) Si durante esa convalecencia pudo utilizar el porcentaje de incapacidad no afectado directamente por el hecho, o si el hecho de guardar reposo les implicó la imposibilidad de aplicar la totalidad de su capacidad obrera y social;
- 16) Si el monto de los gastos que se reclaman por daño emergente es compatible con las lesiones sufridas por la victima de autos y los tratamientos realizados por la misma; ,
- 17) Indique que actividades se ve impedido de realizar a consecuencia de la lesiones producidas a consecuencia del accidente.-.
- 18) Indique lesiones estéticas sufridas a consecuencia del accidente
- 19) Indique si presenta suba de peso desde el accidente a la fecha
- 20) Indique luego del accidente de que actividades físicas se ve impedida de cuales se ve impedida.-

b) En ejercicio del derecho que me confiere el artículo 356 del CPCC, vengo a designar **perito consultor Dra. Magdalena Astorga Ladetto mp 7299**

c) Por lo expuesto, pido a V.S. tenga por ofrecida la presente prueba, haciendo lugar a la misma.-

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERA JUSTICIA.